ADICION No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 060M/2017

PROCESO No: **SA17M-165**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **DATASERVERS.CO S.A.S.**

OBJETO: **INSTALACION DE CENTRAL TELEFONICA Y TELEFONOS VoIP**

VALOR INICIAL: **$ 10.948.000**

TIEMPO ADICIONAL : 15 DIAS

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CIRO MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ** identificado con C.C. Nº 91.511.053 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de DATASERVERS.CO S.A.S. con NIT. 900740666-4 conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga expedido el 20 de febrero de 2017, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 060/2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de oferta No. 060M/2017 cuyo objeto es **INSTALACION DE CENTRAL TELEFONICA Y TELEFONOS VoIP**, por valor de $ 10.948.000 2) Que conforme lo señalado la aceptación inició ejecución el 2 de marzo de 2017. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 2 de abril de 2017 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo con fundamentado en solicitud efectuada por parte del contratista en la cual solicita la ampliación del plazo contractual debido a que a la fecha no se ha hecho entrega de la Troncal SP al Hospital, para de esta manera proceder a configurar los nuevos servidores. Por lo anterior la ESE HUEM, en aras de dar cumplimiento a la finalidad del objeto contratado, procede a ampliar el plazo de ejecución del contrato en 15 días más. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 060M/2017 en quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el Acápite Tercero, numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION-** ampliando el plazo de la aceptación de oferta No. 060M/2017 en quince (15) días más, para una duración total del contrato de 45 días, cómputo que se extiende hasta el 21 de abril de 2017. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo

anterioramplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite segundo de la aceptación de oferta N. 060M/2017. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 060M/2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los 17 días del mes de Abril de 2017.

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

CIRO MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
R/L DATASERVERS.CO S.A.S.

Revisó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS